

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES
INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN
PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”**



PROMOTOR:

PE Las Cerradas SL

Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL

FECHA:

Febrero, 2023

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.....	2
1.1.- ANTECEDENTES: PE LAS CUENCAS Y LAS CERRADAS.....	2
1.2.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.....	6
2.- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.....	10
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.....	10
3.- PETICIONARIOS Y PROMOTORES BENEFICIARIOS.....	19
4.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	20
4.1.- LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN	20
4.2.- SUBESTACIÓN “CUENCAS MINERAS”	21
4.3.- LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN.....	21
4.4.- CENTRO DE CONTROL Y SECCIONAMIENTO	22
5.- AFECCIONES	23
5.1.- LÍNEA AÉREA 220 Kv	23
5.2.- SUBESTACIÓN “CUENCAS MINERAS”	25
El único afectado es el Ayto. de Escucha como propietario de la parcela donde se proyecta la construcción de la SET.....	25
5.3.- LÍNEAS SUBTERRÁNEAS MEDIA TENSIÓN.....	26
5.4.- CENTRO DE CONTROL Y SECCIONAMIENTO	27
5.5.- Nuevas afecciones de Línea Aérea 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E. “Generación Valdeconejos 220 kV, en servicio, debidas a la construcción de este proyecto.	27
5.6.- Nuevas afecciones de S.E. “Generación Valdeconejos 220 kV”, en servicio, debidas a la construcción de este proyecto.	29
6.- RELACIÓN COMPLETA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	30
7.- RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	31
8.- PLANOS.....	32
9.- CONCLUSIONES.....	33
ANEXO: COPIA DE LOS PERMISOS, ACUERDOS Y CONVENIOS MUNICIPALES OBTENIDOS ..	34
ANEXO: CNMC / DERECHO RESARCIMIENTO INFRAESTRUCTURAS.....	35

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

1.- ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1.- ANTECEDENTES: PE LAS CUENCAS Y LAS CERRADAS

Las sociedades “PE Las Cerradas SL” y “Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL” tienen proyectada la instalación de los Parques Eólicos “Las Cerradas” (39MW) y “Las Cuencas” (45MW), en los términos municipales de Escucha, Jarque de la Val y Cuevas de Almudén, en la provincia de Teruel.

Estos parques eólicos disponen de acceso a la red de transporte en la subestación de “Valdeconejos”, propiedad de Red Eléctrica de España (REE).

El proyecto de infraestructuras eléctricas de conexión tiene por objeto permitir la conexión a la red de transporte de energía eléctrica de los parques eólicos “Las Cerradas”, de 39 MW, y “Las Cuencas”, de 45 MW, a través de la SET “Generación Valdeconejos”.

Motivado por el cambio de ubicación del PE “Las Cerradas”, aproximándose a PE “Las Cuencas”, la solución de evacuación original perdió gran parte de su fundamento.

Los titulares de estas instalaciones de generación estaban de acuerdo en proyectar unas infraestructuras de evacuación coordinadamente, al objeto de aprovechar sinergias en la obra civil (si bien eléctricamente se mantienen independientes al contar con líneas, celdas y transformadores de potencia separados por parque) y minimizar el posible impacto ambiental que se generaría en el caso de tener que ejecutar infraestructuras de evacuación descoordinadamente.

Con fecha 31 de agosto de 2016, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 168, el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón. Los parques eólicos “Las Cuencas” y “Las Cerradas” quedan recogidos en el anexo II del citado Decreto-ley con 45 MW y 39 MW en total respectivamente.

Los proyectos de los parques eólicos “Las Cuencas” y “Las Cerradas” fueron declarados de interés autonómico mediante Orden EIE/1614/2017, de 5 de octubre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran como Inversiones de Interés Autonómico los proyectos de dos parques eólicos en los términos municipales de Escucha-

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Valdeconejos, Jarque de la Val y Cuevas de Almudén (Comarca de Cuencas Mineras), promovidos por la sociedad “Energías Eólicas y Ecológicas 52, SL”.

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece en su artículo 23c que deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria, los proyectos comprendidos en el anexo I, que se pretendan llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los comprendidos en el anexo II, cuando así lo decida el órgano ambiental o lo solicite el promotor. El proyecto se somete a una evaluación de impacto ambiental ordinaria atendiendo a lo establecido en el apartado c) del epígrafe 1 del artículo 23 de la Ley 11/2014 por decisión del promotor.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 92, de 15 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de 10 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico “Las Cuencas”, de 45 MW, Centro de Control y Seccionamiento y Línea Aéreo-Subterránea de Media Tensión 30 kV PE Las Cuencas-SET PE Las Cerradas, en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Escucha y Jarque de La Val (Teruel), promovido por Energías Eólicas y Ecológicas 52, SL (Número Expdte. INAGA 500201/01A/2017/10459). A los solos efectos ambientales, la Evaluación de impacto ambiental del proyecto parque eólico “Las Cuencas”, de 45 MW y la línea aéreo-subterránea 30 kV “Centro Seccionamiento PE Las Cuencas-SET PE Las Cerradas”, ubicado en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Escucha y Jarque de la Val (Teruel), promovido por Energías Eólicas y Ecológicas 52, SL, resultó compatible y condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos.

El 7 de octubre de 2021 el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emite informe relativo a la modificación del proyecto de parque eólico “Las Cuencas”, de 45 MW, e infraestructuras asociadas, en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Escucha y Jarque de la Val (Teruel), promovido por Energías Eólicas y Ecológicas 52, SL Expediente INAGA 500201/20/2020/10289. El informe se solicita para que se evalúe la compatibilidad con la DIA de la modificación propuesta del parque eólico “Las Cuencas” que plantea, entre otros aspectos, la reducción de 22 a 8 posiciones de aerogeneradores. Determina que 7 de las 8 posiciones ya habían sido evaluadas en la DIA de 2017 y la octava se ha ubicado en un campo de cultivo manteniendo las distancias entre palas igual o superior a dos veces el diámetro del rotor. La ubicación definitiva de los aerogeneradores se ha

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

seleccionado con las posiciones más alejadas del área de la alondra ricotí, quedando el aerogenerador más próximo a 3,4 km de la misma. El informe concluye que las modificaciones propuestas sobre el proyecto inicial el parque eólico “Las Cuencas” de 45 MW, en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Escucha y Jarque de La Val (Teruel), promovido por Energías Eólicas y Ecológicas 52, SL, que fue objeto de la Resolución de 10 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, no suponen en general, un incremento de los efectos sobre el medio ambiente valorados en la citada Resolución, adaptando los condicionados de la resolución al nuevo proyecto.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 63, de 23 de marzo de 2021, se publica el anuncio del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto parque eólico “Las Cerradas” de 39 MW y su estudio de impacto ambiental, titular B99220634 Energías Eólicas y Ecológicas 52 SL. Expediente G-T-2021-003. Expediente SIAGEE TE-AT0188/20. El 3 de septiembre de 2021, finalizado el trámite de información pública y participación pública y de acuerdo al artículo 32.1 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se recibe en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA) remitido por el Servicio Provincial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, el expediente del proyecto de parque eólico “Las Cerradas”, iniciando por parte de este Instituto la apertura del expediente INAGA 500201/01A/2021/08875. El 28 de septiembre el INAGA, emite notificación de inicio de expediente con tasas. El 30 de septiembre de 2021 se recibe en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental notificación por parte de PE Las Cerradas SL de cambio de titularidad a su favor del expediente en curso.

La solución de evacuación finalmente autorizada descrita a continuación, trae origen en algunas de las aportaciones recibidas en el periodo de información pública, acogidas por el Servicio Provincial de Industria de Teruel en su informe remitido al INAGA junto con el expediente correspondiente a las infraestructuras de evacuación, así como por la previsión de compartición a favor de terceros que prevé la AAYC del PE “La Loma” en su condición 12ª (y de su LAAT 220 kV), y la eficiencia de no duplicar instalaciones evitando la multiplicación de afecciones ambientales.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Por ello, en el expediente de las infraestructuras de evacuación, como se detalla en el apartado 1.2, se propuso la siguiente ALTERNATIVA que reduce muy sustancialmente las infraestructuras eléctricas necesarias para la evacuación de la energía de estos parques:

- 2 Líneas Subterráneas de Media Tensión 30 kV para la evacuación de los parques eólicos, que compartiendo el trazado por camino existente, unen los Centros de Control y Seccionamiento para PE “Las Cuencas” y PE “Las Cerradas”, que comparten ubicación, hasta sus respectivas salas de celdas en S.E.T “Cuencas Mineras”.
- Subestación Eléctrica Transformadora “Cuencas Mineras” 220/30 kV, con dos líneas E/S, y posiciones de trafo independientes para cada parque, de forma que pueda ejecutarse cualquiera de ellos aun cuando no se ejecute el otro.
- Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV Entrada/Salida en S.E.T “Cuencas Mineras”. Se encargará de transportar la energía eléctrica desde la S.E.T “Cuencas Mineras” hasta el nuevo apoyo de entronque a instalar N° 19BIS en la Línea Aérea 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”, línea ya existente.
- Centro de Control y Seccionamiento. Tendrá la función de recoger la energía generada por los parques eólicos “Las Cerradas” y de “Las Cuencas”.

De este modo:

- No será necesaria la construcción de una posición de línea en la S.E.T. “Valdeconejos - Generación” ni una nueva línea 220 kV que llegue hasta dicha subestación ya que se utilizará la línea de evacuación y posición de llegada del PE “La Loma”, actualmente en funcionamiento.
- Se sustituye la línea 30 kV de doble circuito, que unía el Centro de Seccionamiento con la S.E.T. “Transformadora” que tenía 5,14 km de tramo aéreo y 3,32 km de tramo subterráneo (8,46 km en total) por otras líneas, enteramente subterráneas, de únicamente 3,5 km (reducción de casi 5 km) y cuyo trazado discurre por caminos existentes por lo que no se altera vegetación existente ni supone impacto visual ni posibles impactos sobre la avifauna.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

- Se sustituye la S.E.T. “Cerradas” por una nueva S.E.T. “Cuencas Mineras”, situada mucho más cerca de los Centros de Seccionamiento de los parques, que están situados en el mismo emplazamiento.

1.2.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Si bien se inició bajo el expediente TE-AT1271/17, por Acuerdo de 24 de marzo de 2021 del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, se acumularon los expedientes de autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones Centro de seccionamiento y control PE Las Cuencas/ Las Cerradas; LASMT 30 kV, doble circuito, a SET 30/220 kV Las Cerradas; SET Las Cerradas 30/220 kV; LAAT 220 kV SET 30/220 kV Las Cerradas-SET Generación Valdeconejos y Ampliación SET Generación Valdeconejos, a efectos de su tramitación administrativa, al considerar que el expediente TE-AT1271/17(ahora TE-SP-ENE-AT-2021-001) y el expediente TE-SP-ENE-AT-2021-010 guardan una identidad sustancial al constituir ambos las infraestructuras de evacuación común de los parques “Las Cuencas” (expediente TE-AT 0065/17) y “Las Cerradas” (G-T-2021-003).

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 78, de 12 de abril de 2021, se ha publicado el Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de infraestructuras de evacuación compartidas “Centro de seccionamiento PE Las Cuencas/Las Cerradas; LASMT 30 kV Centro seccionamiento Las Cuencas/Las Cerradas-SET 30/220 kV Las Cerradas; SET 30/220 kV Las Cerradas; LAAT 220 kV SET Las Cerradas-SET Generación Valdeconejos y ampliación SET Generación Valdeconejos” y su estudio de impacto ambiental, titular B99220634 Energías Eólicas y Ecológicas 52 SL. Expedientes TE-SP-ENE-AT-2021-001(TE-AT-1271/17) y TE-SP-ENE- AT-2021-010.

Los organismos y entidades a los que el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel remite copia de la documentación presentada por el promotor son, además de las propias de este trámite de información pública, los siguientes: Ayuntamiento de Escucha, Ayuntamiento de Cuevas de Almudén, Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, Dirección General de Ordenación del Territorio, Dirección General de Cultura y Patrimonio, Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Confederación Hidro- gráfica del Ebro, E-

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Distribución Redes Eléctricas, Comiolica, SL, Redexis e Iberdrola Renovables Aragón, SL Se ha notificado también a Sociedad Española de Ornitología Seo/ BirdLife, Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Ecologistas en Acción-Otus, Fundación Ecología y Desarrollo, Asociación Naturalista de Aragón Ansar, Acción Verde Aragonesa y Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y Comarca de Cuencas Mineras. El proyecto y su estudio de impacto ambiental han estado a disposición del público en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, Ayuntamientos de Escucha y Cuevas de Almudén, así como en el Servicio de Información y Documentación Administrativa y en la web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se publicó anuncio en el Heraldo de Aragón de 12 de abril de 2021.

A la vista de las aportaciones realizadas en algunas de las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, para la evacuación de la energía eléctrica generada por los parques eólico “Las Cuencas” y “Las Cerradas”, conforme a la indicación expresada por el Servicio Provincial de Industria de Teruel, se propone una nueva línea aérea LAAT 220 kV entrada/salida en la SET “Las Cuencas” de la línea aérea 220 kV SET “PE La Loma” – SET “Generación Valdeconejos 220 kV”, existente, propiedad de Comiólica, S.L. La alternativa, propuesta al INAGA, reduce muy sustancialmente las infraestructuras necesarias para la evacuación conjunta de ambos parques en los siguientes aspectos:

- No será necesaria la construcción de una posición de línea en la SE “Valdeconejos-Generación” ni una nueva línea aérea 220 kV de 3,07 km que llegue hasta dicha subestación ya que se utilizará la línea de evacuación y posición de llegada del PE “La Loma”, actualmente en funcionamiento.
- Se sustituye la línea 30 kV que une el Centro de Seccionamiento con la SET Transformadora que tenía 5,14 km de tramo aéreo y 3,32 km de tramo subterráneo, por otra línea, enteramente subterránea, de 3,55 km y cuyo trazado discurre bajo la cuneta junto viales existentes, por lo apenas se altera vegetación existente y sin afectar al hábitat natural de la alondra ricotí.
- Se sustituye la SET “Cerradas” por una nueva SET “Cuencas Mineras”, situada mucho más cerca del Centro de Seccionamiento con volumen de movimiento de tierras similar y fuera del hábitat natural de la alondra ricotí.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Este proyecto, con esta última alternativa, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de las infraestructuras de evacuación de los parques eólicos “Las Cuencas y “Las Cerradas”, en los términos municipales de Escucha y Cuevas de Almudén (Teruel). Esta Resolución se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 26 de mayo de 2022.

Mediante Resolución del director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de fecha 22 de diciembre de 2022, se denegó la Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la infraestructura de evacuación de energía eléctrica denominada modificación infraestructuras de evacuación de los parques eólicos Las Cuencas y Las Cerradas. Los parques eólicos también recibieron Resoluciones desestimatorias al no tener infraestructuras de evacuación autorizadas.

Con fecha 23 de diciembre de 2022 se presentó Recurso de Alzada, ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo, solicitando dictar resolución estimatoria del mismo, y, en consecuencia, anular las Resoluciones, otorgando en su lugar las autorizaciones solicitadas, y, al amparo de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dotar de eficacia retroactiva expresamente al acto administrativo de otorgamiento de las autorizaciones solicitadas, para que tuviesen efectos desde la fecha en la que se dictaron los actos anulados.

Mediante la Orden de 7 de febrero de 2023 del *Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial*, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por las mercantiles PE Las Cerradas, S.L. y Sociedad Eólica Cuencas Mineras, S.L. contra las resoluciones de 22 de diciembre de 2022 del *Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial*, por las que se deniegan determinadas Autorizaciones Administrativas Previas y de Construcción, se resuelve: admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por PE LAS CERRADAS S.L. y Sociedad Eólica Cuencas Mineras, S.L. contra las Resoluciones, por las que se denegaban la autorización administrativa previa y de construcción de la infraestructura de evacuación de energía eléctrica denominada “*modificación infraestructuras de evacuación de los parques eólicos “Las Cuencas” y “Las*

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Cerradas”, anulándolas, y ordenando la concesión de las autorizaciones solicitadas, dotándolas expresamente de efectos retroactivos a la fecha de su denegación.

Finalmente, con fecha 13 de febrero de 2023, y efectos 22 de diciembre de 2022, se otorgó Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la infraestructura de evacuación de energía eléctrica denominada “*modificación infraestructuras de evacuación de los parques eólicos Las Cuencas y Las Cerradas*” mediante Resolución del *Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial con efectos retroactivos a la fecha de 22 de diciembre de 2022, fecha de la Resolución objeto de revisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, publicada en el BOA de 28 de febrero de 2023. Asimismo, se otorgaron las autorizaciones solicitadas para los PE Las Cuencas y Las Cerradas.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

2.- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Como se observa en el proyecto autorizado por el Director del Servicio Provincial de Industria de Teruel el 13 de febrero de 2023 , con fecha de efectos 22 de diciembre de 2022, bajo la referencia de expediente N° TE-SP-ENE-AT-2021-001 (TEAT-1271/17) y TE-SP-ENE-AT-2021-010, firmado por el ingeniero David Gavín Asso al servicio de SATEL y visado con fecha 11-11-2021 (referido en adelante como “el Proyecto”), los parques eólicos Las Cuencas y Las Cerradas tienen prevista su conexión con la red de transporte de energía eléctrica propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. (en adelante, “REE”) en SET Valdeconejos 220kV, a través de la posición de llegada de línea, existente y en servicio, procedente de SE Generación Valdeconejos (AT 4/2012) actualmente de propiedad de Iberdrola Renovables Aragón, S.A. (antes Sistemas Energéticos de La Torrecilla) y Comiólica, S.L., en la que verterían su energía a través de su conexión previa con la LAAT 220kV en servicio (AT 57/2011) del PE La Loma (PE 36400), titularidad de Comiólica, S.L.

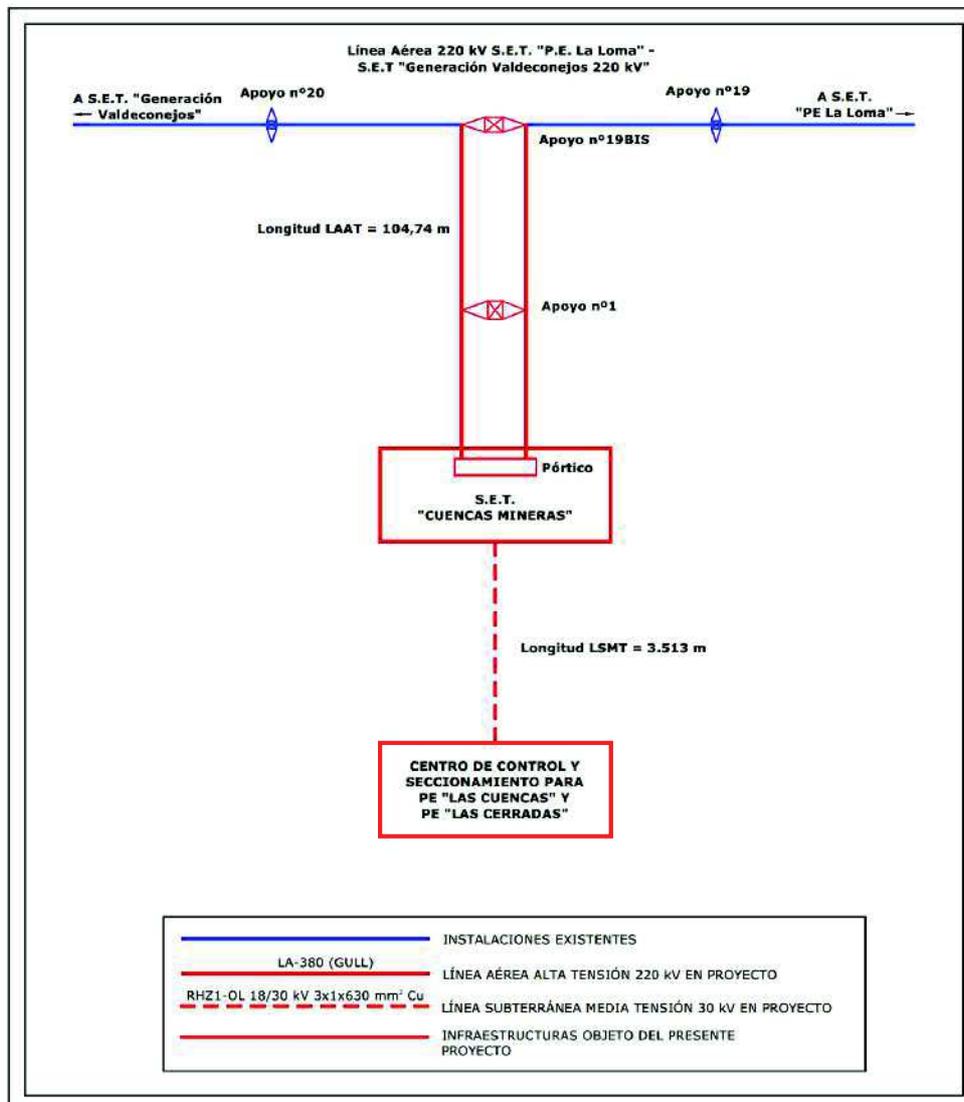
El Proyecto contempla dos Líneas Subterráneas de Media Tensión a 30 kV de evacuación de la energía generada por los PPEE que parten de un centro de control y seccionamiento hasta la subestación “Cuencas Mineras”, que se une mediante una línea aérea DC 220 kV con un nuevo apoyo N° 19BIS, que a su vez se unirá mediante nuevos conductores y elementos de comunicaciones en simple circuito con los apoyos 19 y 20 de la línea aérea existente 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”. En resumen:

- **Centro de Control y Seccionamiento** , tendrá la función de recoger la energía generada por los parques eólicos “Las Cerradas” y de “Las Cuencas” para evacuarla mediante una línea aérea subterránea de media tensión de 30KV y, además, la recogida de datos para la monitorización y control eólico del parque.
- **2 Líneas Subterráneas de Media Tensión 30 kV**, y de comunicaciones, que comparten trazado por camino existente, para la evacuación y comunicación de los Parques Eólicos desde el Centro de Control y Seccionamiento para PE “Las Cuencas” y PE “Las Cerradas” hasta S.E.T “Cuencas Mineras”.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

- **Subestación Eléctrica Transformadora “Cuencas Mineras” 220/30 kV** para elevar mediante transformadores elevadores al nivel de 220 kV la energía procedente de los Parques Eólicos “Las Cuencas” y “Las Cerradas”. Esta subestación también recibirá la energía generada por S.E.T “La Loma”.
- **Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV** haciendo entrada y salida en S.E.T. “Cuencas Mineras”, proyectada para la evacuación tanto de los Parques Eólicos “Las Cuencas” y “Las Cerradas”, como de la S.E.T. “La Loma” (36 MW). Dicha línea hace entrada y salida en la Subestación “Cuencas Mineras” desde el nuevo apoyo de entronque a instalar N° 19BIS en la Línea Aérea 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”, existente, propiedad de Comiólica, S.L., instalando asimismo nuevos conductores eléctricos y elementos de comunicaciones para unirse con las instalaciones existentes en los apoyos 19 y 20.

En la siguiente figura se muestra el esquema general de las instalaciones:



PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

2.2.- RECONOCIMIENTO EN CONCRETO DE LA UTILIDAD PÚBLICA.

Según ha quedado acreditado en el expediente de autorización del Proyecto, la conexión en la línea del PE La Loma, de Comiólica, S.L., viene determinada por motivos medioambientales, en concreto, para evitar la proliferación de líneas en el entorno y como la alternativa con menor impacto ambiental de las posibles, tal y como expresó INAGA en la Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2022 a los que se añaden asimismo motivos de eficiencia técnica, como resulta obvio al conseguir un mayor aprovechamiento de una infraestructura infrautilizada como es la LAAT 220 kV del PE La Loma, todo ello como quedó justificado por el Servicio Provincial de Industria de Teruel en el expediente de autorización del Proyecto (informe al INAGA de fecha 26 de julio de 2021 e informe a Comiólica, S.L., de fecha 1 de diciembre de 2022).

Asimismo, tanto el Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos de noviembre de 2022 (emitido a solicitud de Secretaría General Técnica a petición del Servicio Provincial de Industria de Teruel), como el previo de la Dirección General de Energía y Minas de 7 de octubre de 2022, y la Orden del Consejero de fecha 7 de febrero de 2023, reconocen el derecho de las sociedades titulares del Proyecto de iniciar la tramitación de la Declaración de Utilidad Pública como vía de llevar a efecto la ejecución del Proyecto ante la oposición de Comiólica, S.L., conforme a los motivos medioambientales y de eficiencia técnica que justificaron su definición, según constan identificados en el informe del Servicio Provincial de Industria de Teruel de fecha 26 de julio de 2021 y en la Resolución del INAGA de 28 de enero de 2022.

Adicionalmente, y con carácter singular de este caso, la condición 12ª de la autorización administrativa del parque eólico La Loma, propiedad de Comiólica, S.L. (y otros documentos de su expediente y de sus infraestructuras de evacuación de energía), prevé expresamente la obligación de dicha instalación, asumida por su titular, pues no la recurrió, de compartir sus propias infraestructuras de evacuación con otros proyectos, precisamente por los citados motivos medioambientales y de eficiencia técnica, que ya fueron contemplados por la Administración afectando a dicha instalación con carácter previo a su ejecución, fundado todo ello a su vez en las alegaciones contra la proliferación de líneas que se vertieron por Ayuntamientos y terceros en dicho expediente, y el propio ofrecimiento expreso de Comiólica, S.L., que consta en el expediente, de compartición de su línea con terceros para que el municipio afectado no tuviese temor de ver su

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

término afectado por una proliferación de líneas individuales por parque (e infrautilizadas respecto a su capacidad total de transporte), previéndose ya en la citada condición 12ª el posible uso del procedimiento de la Declaración de Utilidad Pública incluso a iniciativa de la propia Administración.

Abundando en lo anterior, la LAT 220kV de interconexión PE La Loma-SE Generación Valdeconejos (Expte. AT57/2011), fue ya declarada de utilidad pública, mediante Orden de 8 de noviembre de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, y también en su tramitación se contempló su futura compartición.

La conexión del PE Las Cerradas y PE Las Cuencas con la LAAT 220kV del PE La Loma requiere la adecuación de esta última, mediante la instalación de algunos nuevos elementos en sustitución de actuales, así como la realización de alguna modificación sustancial.

En concreto, se instalará un nuevo apoyo 19BIS, entre los apoyos existentes nº 19 y nº 20 de la línea aérea SET La Loma – SE Generación Valdeconejos, bajo la traza actual.

Se reinstalará el conductor existente en los vanos 19 - 19BIS y 19BIS - 20, mientras que el cable de fibra óptica solo se reinstalará en el vano 19 - 19BIS, instalando así nuevo cable OPGW desde la S.E.T. “Cuencas Mineras” hasta el apoyo Nº 20 existente y nuevo conductor entre el nuevo apoyo Nº 19BIS y S.E.T. “Cuencas Mineras”.

Obviamente, de la introducción de un nuevo apoyo 19BIS en la línea existente se derivan nuevas afecciones, que suponen una modificación sustancial de aquélla, debidamente autorizada mediante el Proyecto, a salvo de terceros y sin perjuicio del derecho de propiedad, que quedaría ahora afectado precisamente mediante la solicitada declaración de utilidad pública.

De igual forma, por requerimientos recibidos de REE, fue preciso modificar los unifilares de la SE Generación Valdeconejos para incorporar nuevos elementos. En SE Valdeconejos Generación, se ha de añadir en la llegada de la línea a SET Cuencas Mineras (actualmente a SET La Loma), como nueva instalación, la doble protección de línea y doble relé de distancia. Además, en la arquitectura de comunicaciones de la SE Valdeconejos Generación, se ha de instalar una nueva salida de dos fibras en dirección a SET Cuencas Mineras (actualmente a SET La Loma).

Tanto las nuevas afecciones que suponen la instalación del nuevo apoyo 19-Bis en la línea actual, que otorgan su carácter sustancial a la modificación que introduce el Proyecto sobre la línea, como la introducción de las nuevas instalaciones citadas en aquella y en SE Generación

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Valdeconejos (necesarios y requeridos por REE para la efectividad del derecho de acceso y conexión a su SE Valdeconejos), habilitan la aplicación del número 2 del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico. En definitiva, al no existir acuerdo entre, por un lado, los titulares de las infraestructuras descritas como existentes y en servicio (Comiólica, S.L., e Iberdrola Renovables Aragón, S.A. por fusión por absorción de Sistemas Energéticos de la Torrecilla, S.A.), y, por otro lado, las sociedades titulares de los PE Las Cuencas y Las Cerradas, como ocurre hasta la fecha y se ha dejado constancia de ello en el expediente de la autorización administrativa del Proyecto, se hace necesario recurrir al procedimiento de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del Proyecto, una vez autorizado el mismo, tal y como permite el número 3 del artículo 23 del Decreto Ley 2/2016, del Gobierno de Aragón:

Artículo 23. Expropiación y servidumbres.

1. La expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica y el establecimiento e imposición y ejercicio de la servidumbre de paso se regirán por lo establecido en la legislación estatal.
2. Corresponderá acordar la declaración de utilidad pública, cuando legalmente proceda, al titular del Departamento competente en materia de energía, sin perjuicio de la competencia del Gobierno de Aragón en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público.
3. La solicitud de declaración de utilidad pública podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, o bien con posterioridad a la obtención de dicha autorización administrativa.
4. Serán competentes para la tramitación de los expedientes de solicitud de utilidad pública los Servicios Provinciales en cuyas provincias se ubique o discorra la instalación o, de hacerlo en varias provincias, el Servicio Provincial de la provincia donde la instalación ocupe mayor superficie.

También motiva la utilización del procedimiento de utilidad pública, respecto al Proyecto, la falta de acuerdo con el **Ayuntamiento de Escucha**, como titular de terrenos afectados, al que se ha presentado propuesta de convenio en numerosas ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta alguna del mismo hasta la fecha.

La posibilidad de expropiación asociada a las instalaciones eléctricas parte de la consideración de servicio de interés económico general que atribuye la Ley del Sector Eléctrico a todas las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica reguladas en la misma, entre las que se encuentra la producción de energía eléctrica, consideración que apoya la genérica declaración de utilidad pública que para las mismas proclama su artículo 54, cuya redacción completa es la siguiente:

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Artículo 54. Utilidad pública.

1. Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica y las infraestructuras eléctricas de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 250 kW, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas, o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.

Por ello, en aplicación del procedimiento invocado, y por la extensión de efectos de la declaración de utilidad pública sobre instalaciones eléctricas y sus emplazamientos, conforme al 54.2, se procederá a la expropiación de la LAAT 220kV del PE La Loma a partir del nuevo apoyo 19-Bis, obteniendo las titulares del Proyecto su copropiedad conjuntamente con Comiólica, S.L. como actual propietario, así como la copropiedad sobre la SE Generación Valdeconejos y su conexión con SET Valdeconejos (también objeto de la expropiación) conjuntamente con Comiólica, S.L. e Iberdrola Renovables Aragón, S.A., como actuales copropietarios.

Respecto a la LAAT, corresponde expropiar el 76,36% de la misma a Comiólica, S.L., en aplicación de los criterios de reparto de costes determinados por la CNMC (ver la resolución de 21-7-2021 CFT/DE/179/20 adjunta) en aplicación de la normativa vigente sobre compartición de infraestructuras, siendo la fórmula aplicable, basada en la potencia de los proyectos que hacen uso de la misma, la siguiente: $(35+49)/(36+35+49)$. Dicho 76,36% favor de PE Las Cerradas, S.L., y Sociedad Eólica Cuencas Mineras, S.L., se distribuye entre estas, a su vez, en la relación correspondiente a su potencia respectiva, esto es, un 35,45% para PE Las Cerradas, S.L., y un 40,91% para Sociedad Eólica Cuencas Mineras, S.L. El tramo de línea sobre el que se aplica la expropiación es desde el 19-Bis, por ser la parte de la línea anterior sobre la que se realiza un uso conjunto. Las actuaciones a realizar sobre la LAAT existente desde el 19 hasta el 19-Bis son modificaciones que se realizan en la línea existente sobre las que no se realiza expropiación, conforme al criterio ya considerado en el procedimiento de DUP del proyecto de Subestación Valcardera en Magallón (Zaragoza).

Respecto a la Subestación Generación Valdeconejos y su unión con SET Valdeconejos de REE (elementos no pertenecientes a REE), aplicando los mismos criterios de CNMC citados, hay que partir de la copropiedad actual sobre la misma, que es la siguiente: Iberdrola Renovables Aragón, S.A., titular del PE La Torrecilla de 38,5MW y Comiólica, S.L., titular del PE La Loma de 36MW, de lo que resulta un 51,68% para Iberdrola Renovables Aragón, S.A., y un 48,32% para Comiólica, S.L.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Al incorporarse los PE Las Cerradas y Las Cuencas (39 y 45 MW respectivamente), conforme a la misma regla de reparto de costes aplicada por la CNMC, les corresponde un 53% (del que un 24,61% será del PE Las Cerradas y un 28,39% del PE Las Cuencas), lo que supone expropiar a Iberdrola Renovables Aragón, S.A. un 27,39% (reduciendo su cuota de copropiedad al 24,29%) y a Comiólica, S.L., un 25,61% (reduciendo su cuota de copropiedad al 22,71%).

La previsión legal del artículo 54 de la LSE queda reiterada a nivel reglamentario estatal en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

“Artículo 140. Utilidad pública.

1. *De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.*
2. *Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.*
3. *Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.”*

Es precisamente el R.D. 1955/2000 la norma que complementa la Ley del Sector Eléctrico en esta materia, quedando como derecho supletorio, conforme al artículo 60 de la Ley 24/2013, la aplicación cuando proceda de la legislación general sobre expropiación forzosa (Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957), y del Código Civil.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Conforme a la citada Ley de Expropiación Forzosa se procederá por la Administración a la información pública y notificación, al levantamiento del acta previa a la ocupación, se fijará la cuantía de depósito previo, se procederá al mismo, y se efectuará la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados directamente (o si corresponde con auxilio judicial), continuándose el expediente expropiatorio en sus fases de justiprecio y pago.

Por todo lo expresado, procede, caso de solicitarse por el interesado, la tramitación de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas recogidas en el Proyecto, con la expropiación e imposición de servidumbres sobre los bienes y derechos afectados que se detallan en la tabla incluida en el apartado 7, y la extensión de tal declaración a la expropiación forzosa de la LAAT 220 kV PE La Loma y SE Generación Valdeconejos (incluyendo su unión con SET Valdeconejos), y los derechos necesarios para ello, con la consecuente imposición adicional de servidumbres de paso y la ocupación temporal sobre los bienes y derechos afectados que se detallan en la tabla incluida en el apartado 6.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

3.- PETICIONARIOS Y PROMOTORES BENEFICIARIOS

PE Las Cerradas SL

C.I.F.: B-06770705

Calle Coso Nº 66, entresuelo C

50.001 - Zaragoza (Zaragoza)

Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL

C.I.F.: B-06770697

Plaza Salamero Nº 12, 10º B

50004 - Zaragoza (Zaragoza)

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

4.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

A continuación se indica el emplazamiento de cada una de las instalaciones.

4.1.- LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN

La Línea Aérea de Alta Tensión discurrirá por el término municipal de Escucha, provincia de Teruel, atravesando en su recorrido los siguientes polígonos catastrales:

Término Municipal	Polígono Catastral
ESCUCHA	104

El trazado puede consultarse en los planos de Emplazamiento y Planta General y está definido por el siguiente listado de coordenadas UTM (H30 - ETRS89):

- **Origen de la línea:** Nuevo apoyo N° 19BIS a instalar en la Línea Aérea 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”:

Origen	X _{UTM}	Y _{UTM}
Nuevo Apoyo N° 19BIS	683.850	4.515.286

- **Vértices:**

Vértice	X _{UTM}	Y _{UTM}
V1 (Nuevo Apoyo N°1)	683.857	4.515.225

- **Final de la línea:** Pórtico en S.E.T. “Cuencas Mineras”, objeto del presente proyecto:

Pórtico	X _{UTM}	Y _{UTM}
P	683.878	4.515.187

La situación, distribución y disposición general de la instalación queda reflejada en el apartado n° 8 “Planos” de este documento.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

4.2.- SUBESTACIÓN “CUENCAS MINERAS”

La Subestación “Cuencas Mineras” se sitúa en la parcela 1 del polígono 104, en el paraje denominado “Carramontalbán”, en el Término Municipal de Escucha, provincia de Teruel, a unos 3 km al suroeste de la población de Escucha (Teruel).

Las posiciones de las esquinas que conforman la Subestación está definido por el siguiente listado de coordenadas UTM (H30 - ETRS89):

- **Vértices:**

Vértice	X _{UTM}	Y _{UTM}
A	683.895	4.515.103
B	683.851	4.515.186
C	683.894	4.515.209
D	683.939	4.515.127

4.3.- LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN

Las Líneas Subterráneas de Media Tensión discurren a lo largo de su trazado por el término municipal de Escucha y Cuevas de Almudén, provincia de Teruel, compartiendo trazado y atravesando en su recorrido los siguientes polígonos catastrales:

Término Municipal	Polígono catastral
CUEVAS DE ALMUDÉN	3, 15, 16, 533
ESCUCHA	104

El trazado puede consultarse en los planos de Situación y Emplazamiento y está definido por el siguiente listado de coordenadas UTM (H30 - ETRS89):

- **Origen de la línea:** futuro Centro de Control y Seccionamiento para PPEE “Las Cuencas” y “Las Cerradas”, objeto de otro proyecto:

Origen	X _{UTM}	Y _{UTM}
Centro de Control y Seccionamiento para PE “Las Cuencas” y PE “Las Cerradas”	684.902	4.512.518

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

Final de la línea: S.E.T “Cuencas Mineras”, objeto del presente proyecto:

Final	X _{UTM}	Y _{UTM}
S.E.T “Cuencas Mineras”	683.924	4.515.120

4.4.- CENTRO DE CONTROL Y SECCIONAMIENTO

La instalación del Centro de Control y Seccionamiento de los Parques Eólicos “Las Cuencas” y “Las Cerradas” se localiza en la Comarca de Cuencas Mineras, Paraje Barranco Lust del Término Municipal de Cuevas de Almudén de la provincia de Teruel.

Término Municipal	Parcela	Polígono Catastral
CUEVAS DE ALMUDÉN	3	533

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

5.- AFECCIONES

En la construcción del Proyecto, objeto de este documento, se verán afectados los siguientes organismos o entidades, o particulares, bien por cruzamientos, por paralelismos o por proximidades respecto a las infraestructuras de este proyecto, que cumplen lo que al respecto se establece en los Apartados 5.5 a 5.12 del vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

5.1.- LÍNEA AÉREA 220 KV

El origen de la Línea Aérea será el nuevo apoyo N° 19BIS, a instalar entre los apoyos existentes N° 19 y N° 20 de la *Línea Aérea 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”*, bajo la traza actual de la línea.

Desde el nuevo apoyo de entronque N° 19BIS, y a través de 2 alineaciones y 1 apoyo, se llegará a pódico de S.E.T. “Cuencas Mineras”, también objeto del presente proyecto.

Se reinstalará el conductor existente en los vanos 19 - 19BIS y 19BIS - 20, mientras que el cable de fibra óptica solo se reinstalará en el vano 19 - 19BIS, instalando así nuevo cable OPGW desde la S.E.T. “Cuencas Mineras” hasta el apoyo N° 20 existente y nuevo conductor entre el nuevo apoyo N° 19BIS y S.E.T. “Cuencas Mineras”.

La longitud total de la línea es de 104,74 m, discurriendo íntegramente por el Término Municipal de Escucha (provincia de Teruel).

Alineación	Apoyos	Longitud (m)	Término Municipal
1	19BIS – 1	61,77	Escucha
2	1 – P	42,97	
TOTAL	2 Alineaciones	104,74	

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

- Afecciones**

APOYOS	AFECCIÓN	AFECTADOS
19 Exist – 20 Exist (LAAT S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”)	Instalación de nuevo apoyo N° 19BIS en la Línea 220 kV S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV” para realizar Entrada/Salida a S.E.T. “Cuencas Mineras”	Comiólica, S.L.
19 Exist (LAAT S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”) - 19BIS nuevo (LAAT 220 kV E/S S.E.T. “Cuencas Mineras”, objeto de este Proyecto)	Proximidad con barranco innominado	Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE)
19BIS nuevo (LAAT 220 kV E/S S.E.T. “Cuencas Mineras”, objeto de este Proyecto) – 20 Exist (LAAT S.E.T. “P.E. La Loma” – S.E.T. “Generación Valdeconejos 220 kV”)	Cruzamiento con Línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión de evacuación del Parque Eólico “El Puerto Unificado”	Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A.
19BIS nuevo – 1 nuevo (LAAT 220 kV E/S S.E.T. “Cuencas Mineras”, objeto de este Proyecto)	Cruzamiento con Línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión de evacuación del Parque Eólico “El Puerto Unificado”	Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A.

En el apdo. 5.5 se detalla la amplitud de la afección sobre Comiólica, S.L. reflejada en la tabla.

Todo el trazado y accesos se realiza en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Escucha, también afectado.

Se instalará un nuevo apoyo 19BIS, entre los apoyos existentes nº 19 y nº 20 de la línea aérea SET La Loma – SE Generación Valdeconejos, bajo la traza actual.

También, se reinstalará el conductor existente en los vanos 19 a 19BIS y 19BIS a 20, mientras que el cable de fibra óptica sólo se reinstalará en el vano 19-19BIS.

Tanto la Confederación Hidrográfica del Ebro, como la mercantil Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A., han dado su conformidad a las afecciones descritas.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

5.2.- SUBESTACIÓN “CUENCAS MINERAS”

La Subestación “Cuencas Mineras” está ubicada en la provincia de Teruel, y más concretamente, en el **Término Municipal de Escucha, parcela 1 del polígono 104**. Su planta tendrá unas dimensiones máximas exteriores de 94,00 metros por 49,95 metros, que suponen 4.695,30 m² de superficie, mientras que la ocupación permanente para explanada suponen 5.692,13 m² y el camino de acceso a la SET suponen 707,65 m².

La Subestación “Cuencas Mineras” se sitúa a unos 3 km al suroeste, aproximadamente, del núcleo urbano de Escucha (Teruel), siendo éste el núcleo de población más cercano.

Consulta Descriptiva y Gráfica de datos catastrales de la parcela:

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
44104A10400010000TM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
DS DISEMINADOS Polígono 104 Parcela 1
CARRAMONTALBAN . 44770 ESCUCHA (TERUEL)

USO PRINCIPAL: **Agrario** ANO CONSTRUCCIÓN: **2007**

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²): **389**

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
DS DISEMINADOS Polígono 104 Parcela 1
CARRAMONTALBAN . ESCUCHA (TERUEL)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²): **389** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²): **4.332.175** TIPO DE FINCA: **Parcela construida sin división horizontal**

CONSTRUCCIÓN

Dato	Escucha	Metros	Pulsos	Superficie (M ²)
ALMACEN	00	01	01	253
ALMACEN	01	01	01	136

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	M ²	Superficie (M ²)
a	E.	Pastos	00	4.310.106
b	I.	Improductivo	00	1.848

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/40000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

684.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89 Miércoles , 22 de Abril de 2020

684.000 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y cercas
 Límite agrícola
 Hidrografía

El único afectado es el Ayto. de Escucha como propietario de la parcela donde se proyecta la construcción de la SET.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

5.3.- LÍNEAS SUBTERRÁNEAS MEDIA TENSIÓN

El origen de las Líneas Subterráneas será el Centro de Control y Seccionamiento para PE “Las Cuencas” y PE “Las Cerradas”, ubicado en la parcela 3 de polígono 533 del término municipal de Cuevas de Almudén.

Parcelas con afección de línea subterránea:

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA		
	PGNO	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
1	104	1	ESCUCHA
2	16	9001	CUEVAS DE ALMUDEN
3	16	5	CUEVAS DE ALMUDEN
4	16	7	CUEVAS DE ALMUDEN
5	16	8	CUEVAS DE ALMUDEN
6	16	9005	CUEVAS DE ALMUDEN
7	16	9	CUEVAS DE ALMUDEN
8	15	136	CUEVAS DE ALMUDEN
9	15	135	CUEVAS DE ALMUDEN
10	15	9008	CUEVAS DE ALMUDEN
11	15	32	CUEVAS DE ALMUDEN
12	533	1	CUEVAS DE ALMUDEN
13	533	2	CUEVAS DE ALMUDEN
14	3	1	CUEVAS DE ALMUDEN
15	533	9010	CUEVAS DE ALMUDEN
16	533	3	CUEVAS DE ALMUDEN

Hasta realizar entrada y conexión en las posiciones de celdas a 30 kV ubicadas en el interior de S.E.T. “Cuencas Mineras” 220/30 kV.

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

- **Afecciones a organismos**

AFECCIÓN	ORGANISMOS AFECTADOS
Cruzamiento con barranco Peña del Medel	Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE)
Cruzamiento con barranco del Pajaranco	Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE)
Afección a Monte de Utilidad Pública Las Lomas de Sant Just	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)
Afección a Monte Patrimonial Lomas y Umbría	Ayuntamiento Cuevas de Almudén

Ya se dispone de autorización por parte de INAGA y del Ayto. de Cuevas de Almudén, mientras que se está a la espera de autorización por parte de Confederación.

5.4.- CENTRO DE CONTROL Y SECCIONAMIENTO

La instalación del Centro de Control y Seccionamiento de los Parques Eólicos “Las Cuencas” y “Las Cerradas” se localiza en la Comarca de Cuencas Mineras, ubicada concretamente en la **parcela 3, polígono 533**, Paraje Barranco Lust del Término Municipal de Cuevas de Almudén de la provincia de Teruel.

Su planta tendrá unas dimensiones de 40,65 metros por 10 metros, quedando en total una superficie construida de 406,50 m².

El centro de control y seccionamiento proyectado afecta a una parcela propiedad del Ayuntamiento de Cuevas de Almudén, Teruel, con el que se ha suscrito acuerdo.

5.5.- NUEVAS AFECCIONES DE LÍNEA AÉREA 220 KV S.E.T. “P.E. LA LOMA” – S.E. “GENERACIÓN VALDECONEJOS 220 KV, EN SERVICIO, DEBIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO.

Las afecciones motivadas por la implantación del nuevo apoyo 19BIS son las causadas por ocupación permanente, servidumbre de vuelo, servidumbre de paso para vigilancia y conservación,

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

superficie de no edificabilidad, caminos de acceso a las infraestructuras y superficies de ocupación temporales.

A continuación, se procede a describir los distintos tipos de afecciones que se dan:

1. Superficie de ocupación permanente de apoyos: Corresponde al área que no podrá tener un uso diferente al destinado en el proyecto. Comprende el área necesaria para la ubicación de los apoyos de la línea eléctrica.

Se trata de una nueva afección por ocupación permanente de 29,55 m² por el nuevo apoyo 19BIS.

2. Superficie de servidumbre paso: Corresponde al área que debe reservarse como derecho de paso para construcción, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones de la línea aérea.

También, se trata de una nueva afección por servidumbre de paso para la construcción, vigilancia, conservación y reparación del nuevo apoyo 19BIS desde el nuevo apoyo 1. Esta ocupación suponen 248.86 m²

3. Superficie de ocupación temporal: Se trata del área temporal necesaria para el emplazamiento y circulación de maquinaria y vehículos, así como otras instalaciones auxiliares para la construcción y puesta en marcha de la línea.

Se trata de una nueva afección por la ocupación temporal necesaria para la construcción y puesta en marcha del nuevo apoyo 19BIS. Esta ocupación suponen 1963,48 m².

4. Superficie de acceso a apoyos: Corresponde al acceso a los apoyos de la línea.

Nueva afección por el acceso hasta el nuevo apoyo 19BIS desde el nuevo apoyo 1. En concreto, suponen 248,86 m².

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

5.6.- NUEVAS AFECCIONES DE S.E. “GENERACIÓN VALDECONEJOS 220 KV”, EN SERVICIO, DEBIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO.

La posición de llegada de línea de SET La Loma en SE Generación Valdeconejos 220 kV pasa a ser la posición de llegada desde la SET Cuencas Mineras. En consecuencia, servirá también para la evacuación de la energía generada por los parques eólicos Las Cerradas y Las Cuencas.

En requerimientos recibidos de REE fue preciso modificar los unifilares de la SE Generación Valdeconejos para adaptar las instalaciones a la normativa vigente, en concreto, los cambios que habría que introducir sobre esta instalación en servicio son:

- En SE Generación Valdeconejos, se ha de añadir en la línea a SET Cuencas Mineras (actualmente a SET La Loma), como nueva instalación, la doble protección de línea y doble relé de distancia.
- En la arquitectura de comunicaciones de la SE Generación Valdeconejos, se ha de instalar una nueva salida de dos fibras en dirección a la SET La Loma (a futuro a SET Cuencas Mineras).

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

6.- RELACIÓN COMPLETA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

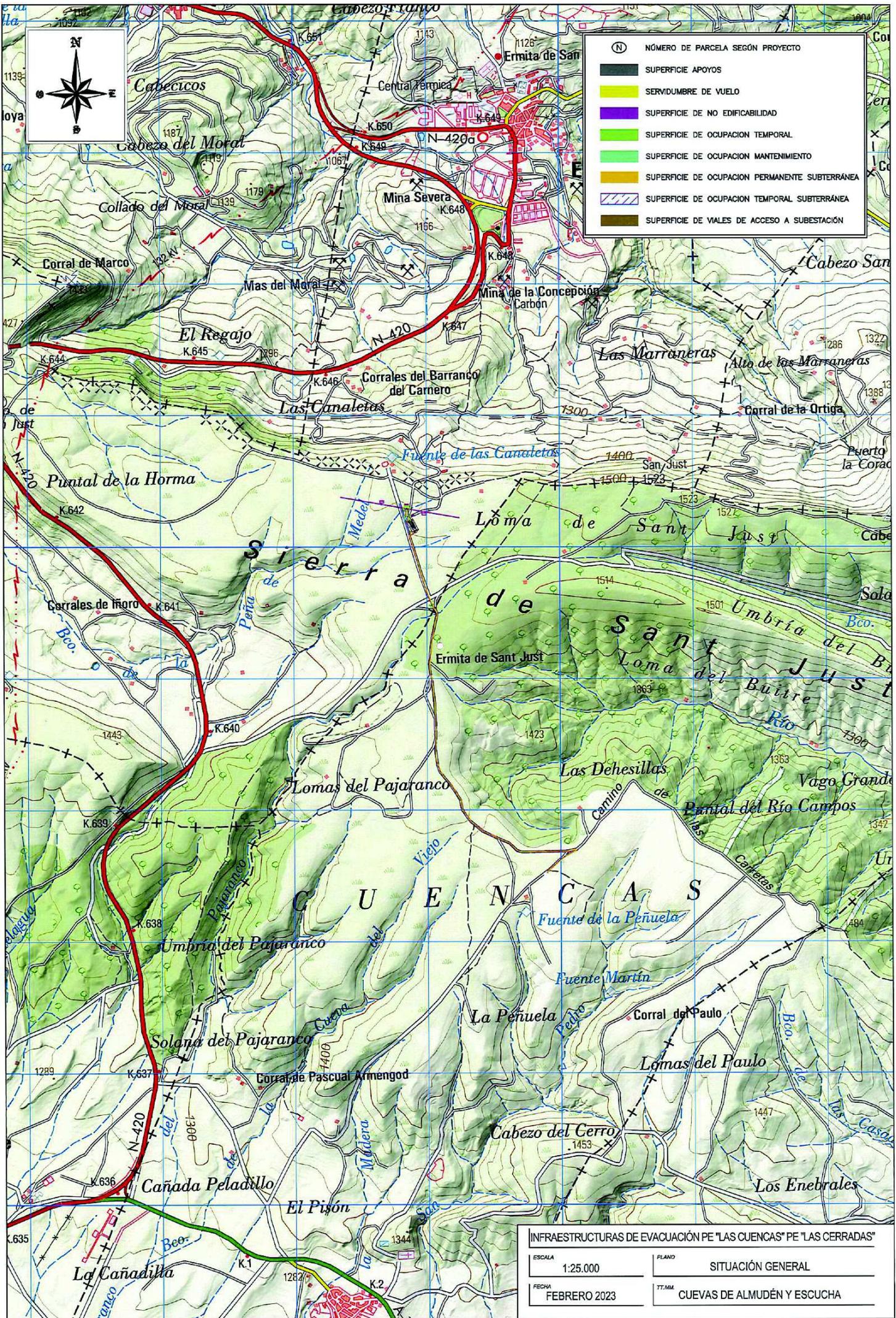
FINANCIAMIENTO		TITULAR CATASTRO		PROPIETARIO		DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA		AERODERIVADOR		LINEA SUBTERRANEA		CAMINOS		AFECCION		LINEA ENCLAVACION		SERVIDUMBRE		ZONA DE NO EDIFICABLE		CAMBIO DE ACCESO A AFECTOS		OCCUPACION TEMPORAL		EXPROPIACION							
Finca	Código	Propietario	Dirección	CP	País	POSO	PARC.	CULTIVO	TERMINO MUNICIPAL	Uso	Construcción	Volum (m³)	Plataforma (m²)	Logitud (m)	Superficie (m²)	OCCUPACION TEMPORAL (m²)	Logitud (m)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	ACCESO (m²)	Superficie (m²)	Nº	Cantidad	Superficie (m²)	Logitud (m)	Superficie (m²)	SE 21	SE 21	SE 21	SE 21	SE 21	SE 21			
1	44156A10400010007M	AYTO ESCUCHA	CISAN BARTOLOME 13	44770	ESCUCHA	104	1	PASTOS/IMPRODUCTIVO	ESCUCHA					582,72	1036,11	1776,53			5892,13	707,65				1,20	1	20,38	104,74	1,413,23	SE 21	1,053,30	141,85	1,053,48	1,963,48		
2	44059A10300010009PL	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	8001	IMPRODUCTIVO	CUEVAS DE ALMUDEN					7,4	13,32	22,17																			
3	44059A10300010009PP	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	5	MM PRRAR MACEDERABLE	CUEVAS DE ALMUDEN					69,37	125,57	200,89																			
4	44059A10300010009PT	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	7	MM PRRAR MACEDERABLE	CUEVAS DE ALMUDEN						157,48	95,13																			
5	44059A10300010009PF	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	6	PASTOS	CUEVAS DE ALMUDEN						540,39																				
6	44059A10300010009PO	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	8005	IMPRODUCTIVO	CUEVAS DE ALMUDEN					1463,32	2531,78	3179,29																			
7	44059A10300010009PM	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	9	PASTOS	CUEVAS DE ALMUDEN						0,73																				
8	44059A10300010009PN	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	138	PASTOS/MM PRRAR MACEDERABLE	CUEVAS DE ALMUDEN					28,08	44	229,14																			
9	44059A10300010009PR	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	139	PASTOS	CUEVAS DE ALMUDEN					31,32	87,41																				
10	44059A10300010009PS	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	8008	IMPRODUCTIVO	CUEVAS DE ALMUDEN					272,88	460,80	719,38																			
11	44059A10300010009PL	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	16	321	PASTOS	CUEVAS DE ALMUDEN						0,95	0,95																			
12	44059B33000100080G	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	533	1	PASTOS/LADRADO SECANO	CUEVAS DE ALMUDEN						0,04	3,49																			
13	44059B33000100080P	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	533	2	PASTOS/LADRADO SECANO	CUEVAS DE ALMUDEN							1004,43																			
14	44059A20300010009PR	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	3	1	MM PRRAR MACEDERABLE/LADRADO SECANO/PASTOS	CUEVAS DE ALMUDEN					0,48	18,63																				
15	44059B33000100080S	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	533	8010	IMPRODUCTIVO	CUEVAS DE ALMUDEN					997,37	1790,32	1975,62																			
16	44059B33000100080L	AYTO CUEVAS DE ALMUDEN	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	44169	CUEVAS DE ALMUDEN	533	3	LADRADO SECANO/PASTOS	CUEVAS DE ALMUDEN					119,44	243,16	361,28																			
A	SE Generación Valdecoque 220V	COMÚNICA SL	Calle Angl. 31 3 PTA 2	08017	BARCELONA	101	12	SE Generación Valdecoque 220V - Fuente 220V SE Valdecoque - Fuente de tierra 220V - Cable de tierra - Centro de transformación	ESCUCHA																										25,74%
B	SE Generación Valdecoque 220V	REDEROLA RENOVABLES ARAGON S.A. mediante lazo por abastecimiento de Energía Eléctrica de Transmisión S.A.	Plaza Antonio Ballell Marín, 1, 7 0 de CA	50022	ZARAGOZA	101	12	SE Generación Valdecoque 220V - Fuente 220V SE Valdecoque - Fuente de tierra 220V - Cable de tierra - Centro de transformación	ESCUCHA																										27,34%
C	PARQUE EOLICO "LA LOMA"	COMÚNICA SL	Calle Angl. 31 3 PTA 2	08017	BARCELONA			Integración temporal producción PE	ESCUCHA																										PERIODO PRECISO DE RECUPERACION DET VALDECOQUE/PE PRE-VISTO 40s
D	PARQUE EOLICO "LA TORRELLA"	REDEROLA RENOVABLES ARAGON S.A. mediante lazo por abastecimiento de Energía Eléctrica de Transmisión S.A.	Plaza Antonio Ballell Marín, 1, 7 0 de CA	50022	ZARAGOZA			Integración temporal producción PE	ESCUCHA																										PERIODO PRECISO DE RECUPERACION DET VALDECOQUE/PE PRE-VISTO 40s
E	LAAT 220 VV de SET PE La Loma a SE Generación Valdecoque 220 VV entre el punto 1 y el SE Generación Valdecoque	COMÚNICA SL	Calle Angl. 31 3 PTA 2	08017	BARCELONA			LAAT 220 VV de SET PE La Loma a SE Generación Valdecoque 220 VV entre el punto 1 y el SE Generación Valdecoque	ESCUCHA																										Periodo preciso de recuperación LAAT 220 VV de SET PE La Loma a SE Generación Valdecoque 220 VV
F	SET La Loma	COMÚNICA SL	Calle Angl. 31 3 PTA 3	08018	BARCELONA			Ajuste de las prestaciones de la instalación de cables de línea atendiendo a la nueva longitud de la misma	ESCUCHA																										Periodo preciso de recuperación para el ajuste de las prestaciones PRE-VISTO 12s

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

7.- RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

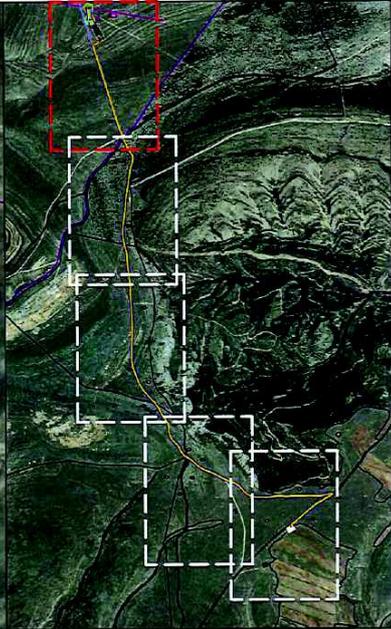
PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

8.- PLANOS



(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
[Dark Green Box]	SUPERFICIE APOYOS
[Yellow Box]	SERVIDUMBRE DE VUELO
[Purple Box]	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
[Light Green Box]	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
[Medium Green Box]	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
[Orange Box]	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
[Blue Hatched Box]	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
[Brown Box]	SUPERFICIE DE VALES DE ACCESO A SUBESTACION

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"	
ESCALA	1:25.000
PLANO	SITUACIÓN GENERAL
FECHA	FEBRERO 2023
TT.MM	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA



T.M ESCUCHA

T-19BIS

LAAT 220KV

T-01

T-19 EXISTENTE

SET CUENCAS MINERAS

LSMT

(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
	SUPERFICIE APOYOS
	SERVIDUMBRE DE VUELO
	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACION

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"

ESCALA 1:2.000

PLANO PLANTA GENERAL (1 DE 5)

FECHA FEBRERO 2023

TT.AM CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA



T.M ESCUCHA

T.M CUEVAS DE ALMUDÉN

2

3

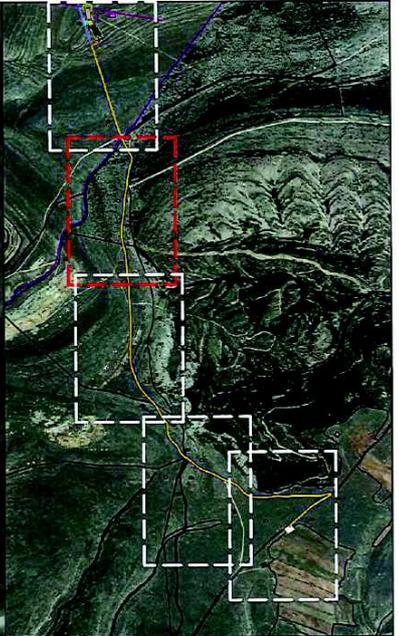
LSMT

4

17

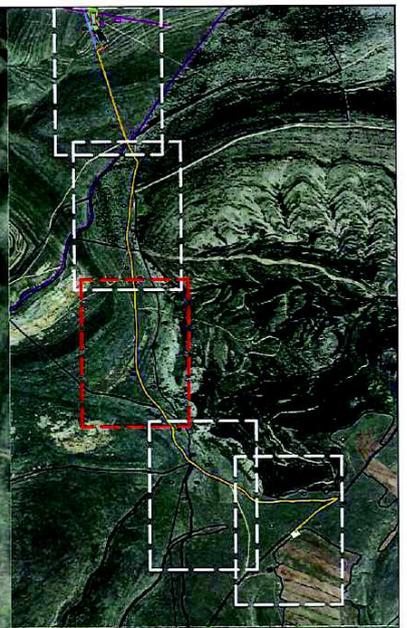
5

6



(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
(Black square)	SUPERFICIE APOYOS
(Yellow square)	SERVIDUMBRE DE VUELO
(Purple square)	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
(Light green square)	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
(Medium green square)	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
(Orange square)	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
(Hatched square)	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
(Brown square)	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"	
ESCALA	PLANO
1:2.000	PLANTA GENERAL (2 DE 5)
FECHA	TITULO
FEBRERO 2023	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA



T.M CUEVAS DE ALMUDÉN

LSMT

7

5

7

8

10

(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÓN PROYECTO
	SUPERFICIE APOYOS
	SERVIDUMBRE DE VUELO
	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

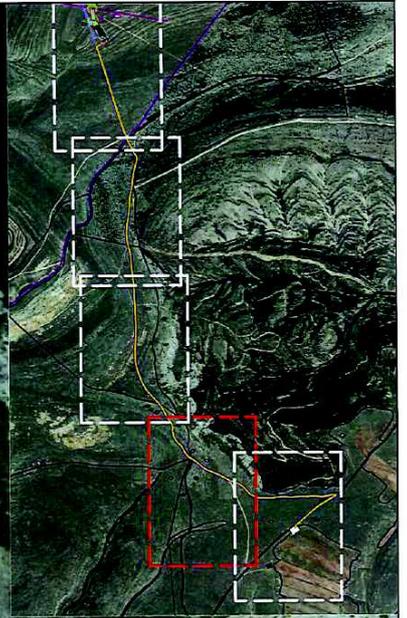
INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"

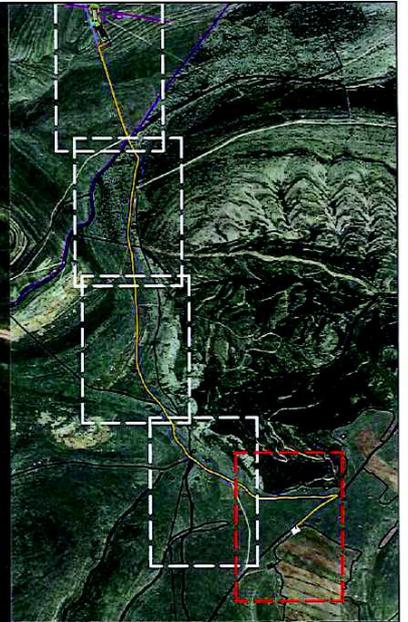
ESCALA 1:2.000

PLANO PLANTA GENERAL (3 DE 5)

FECHA FEBRERO 2023

TITULO CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA





T.M CUEVAS DE ALMUDÉN

14

LSMT

13

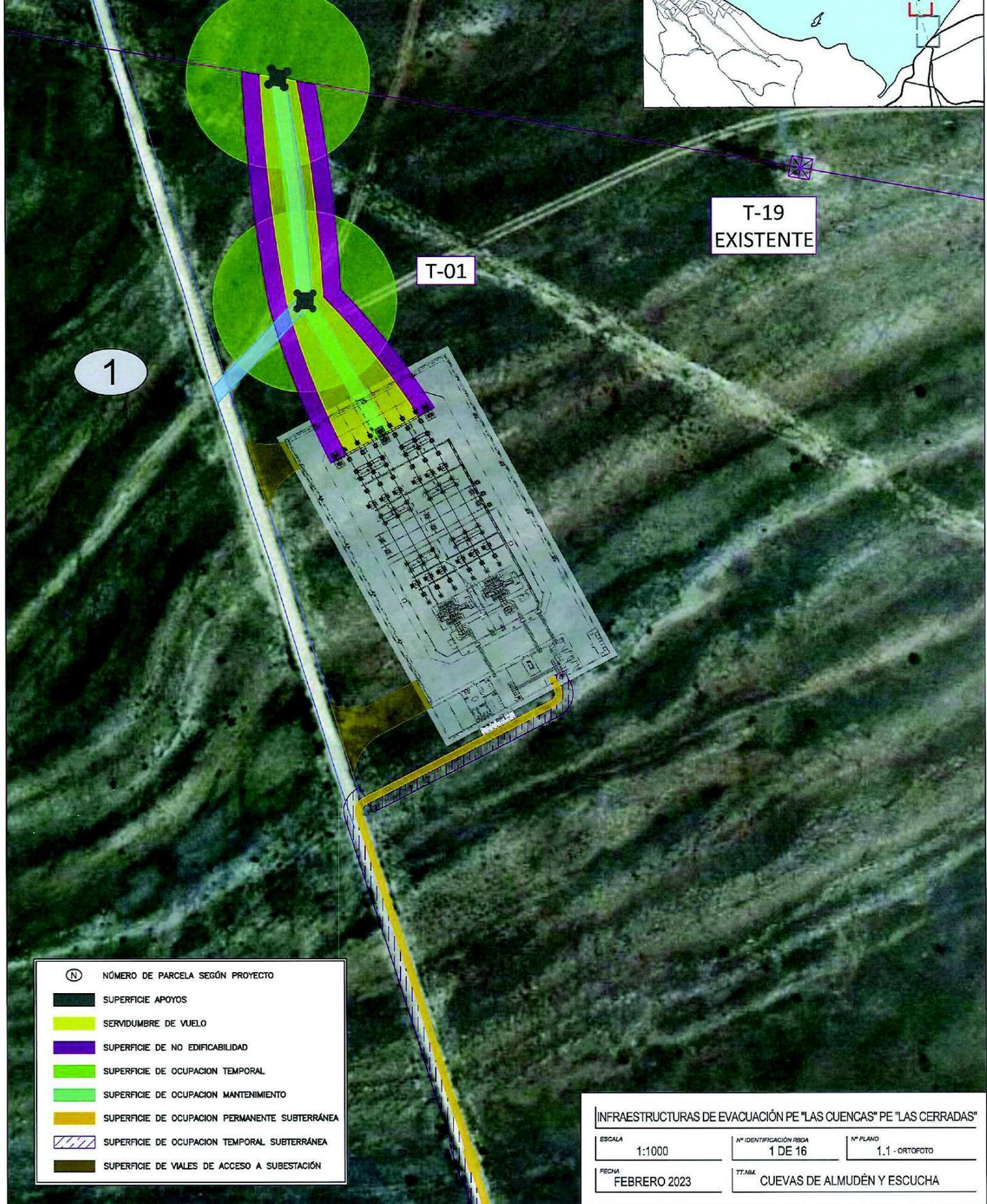
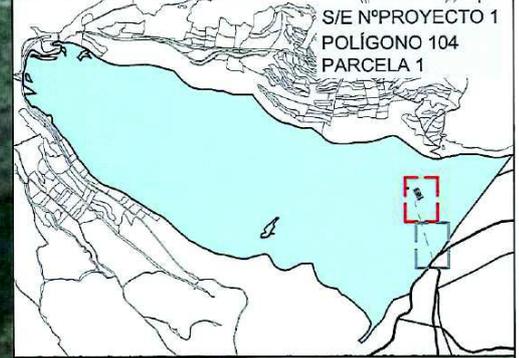
16

CSS

- N NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
- SUPERFICIE APOYOS
- SERVIDUMBRE DE VUELO
- SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
- SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
- SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
- SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
- SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
- SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"	
ESCALA	1:2.000
PLANO	PLANTA GENERAL (5 DE 5)
FECHA	FEBRERO 2023
TT.AMA	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA

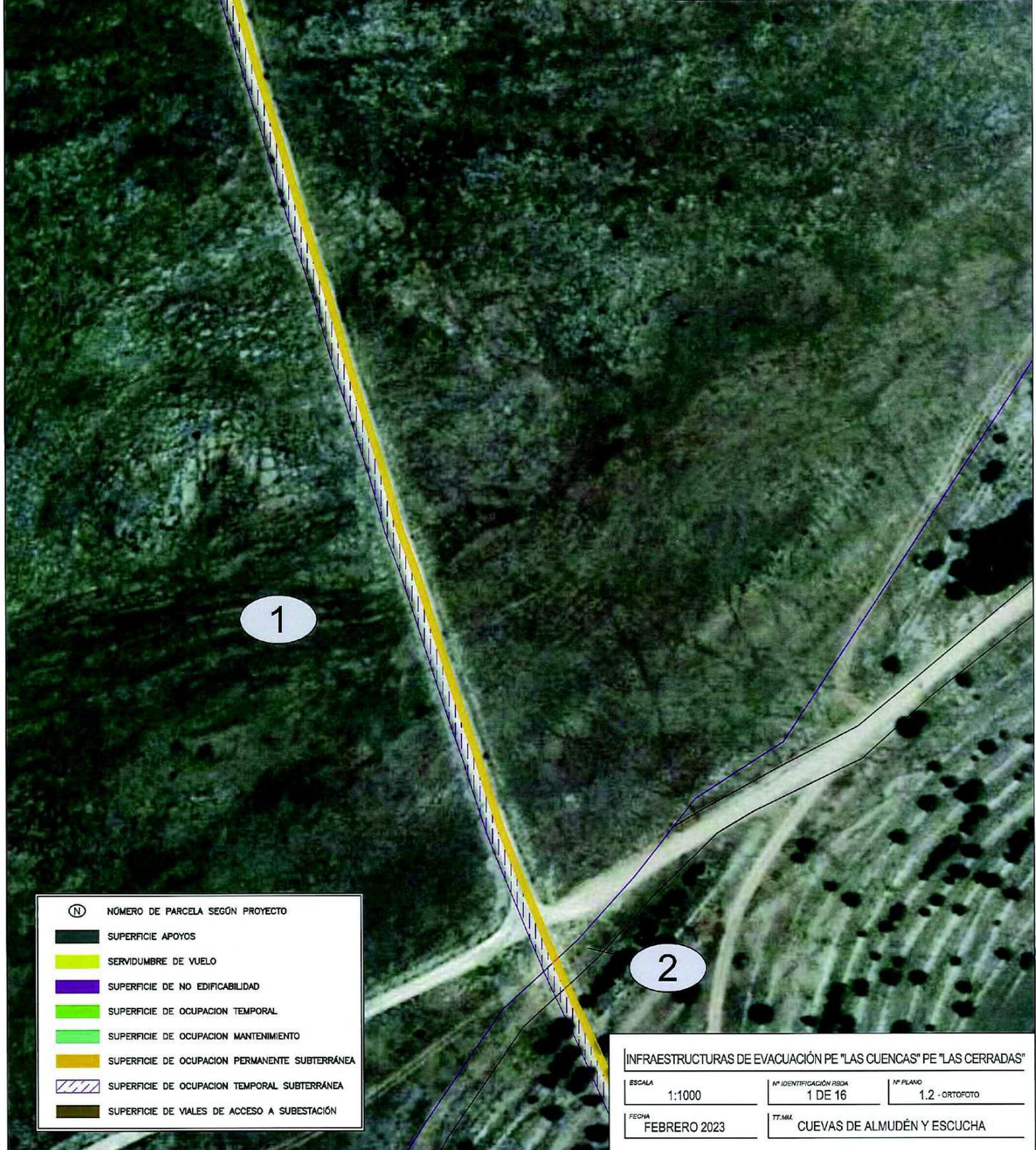
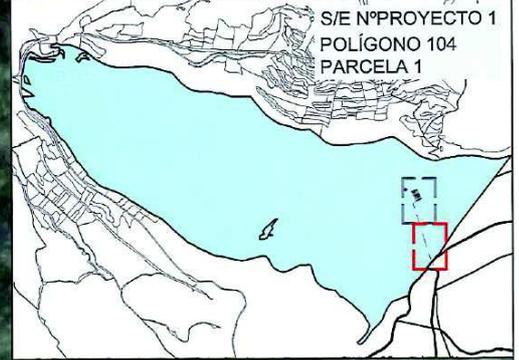
Nº PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LÍNEA ÁEREA DE ALTA TENSIÓN							SUBESTACIÓN		LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN			
					APOYOS		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD	OCUPACIÓN TEMPORAL	CAMINO DE ACCESO APOYOS	OCUPACIÓN PERMANENTE	ACCESO	OCUPACIÓN PERMANENTE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
					ENUM	SUPERFICIE OCUPADA (m²)	LONG. VUELO (m)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	LONG TRAZO (m)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
1	104	1	441844M040001	ESCUCHA	T_01	25,88	104,74	1.413,23	167,31	1.053	1953,48	141,80	5.592,13	707,65	582,73	1.058,11	1.776,53
					T_19 BIS	29,55			248,86		1953,48	248,86					



(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
	SUPERFICIE APOYOS
	SERVIDUMBRE DE VUELO
	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"		
ESCALA	Nº IDENTIFICACIÓN RISDA	Nº PLANO
1:1000	1 DE 16	1.1 - ORTOFOTO
FECHA	TT.MA	
FEBRERO 2023	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA	

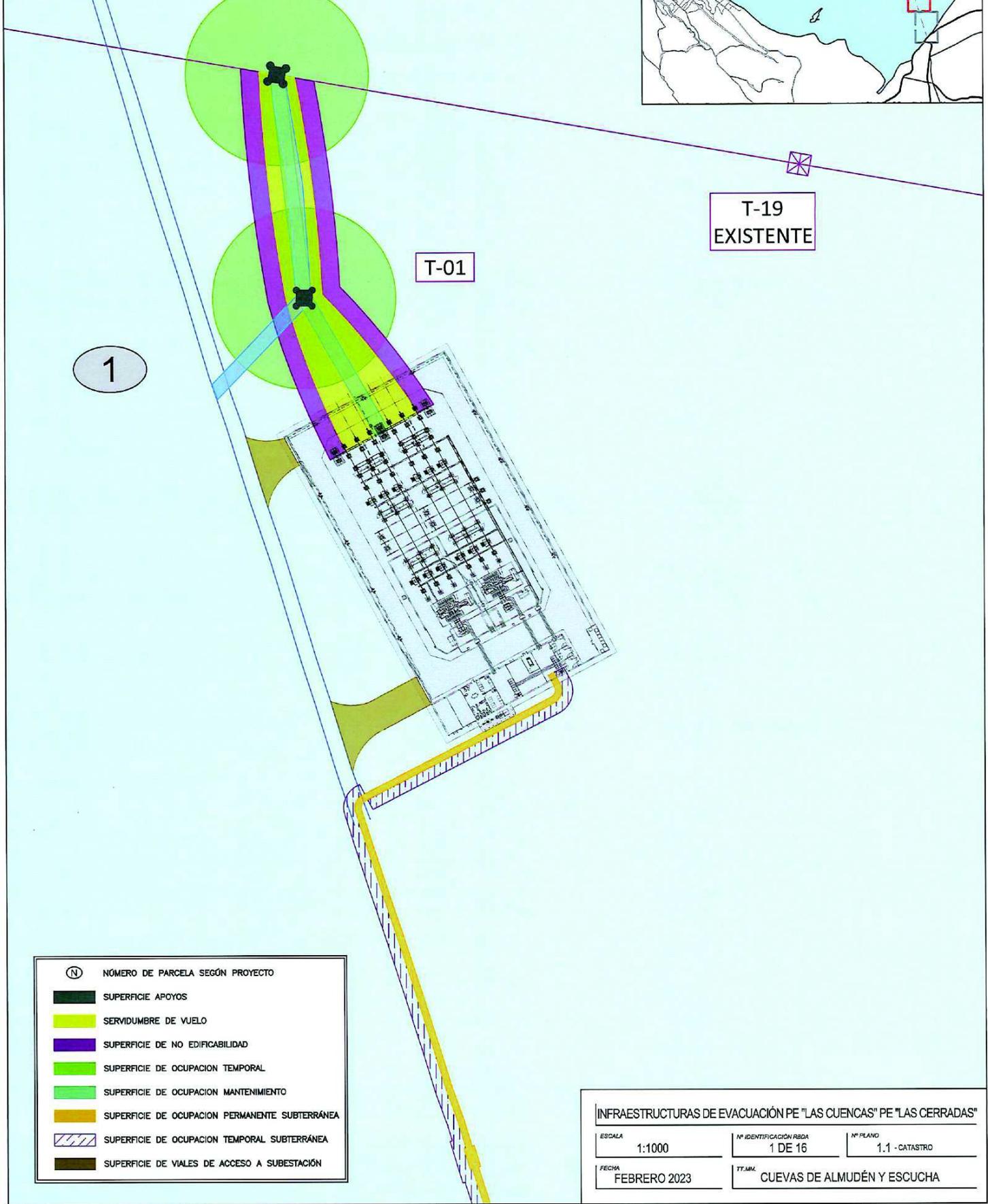
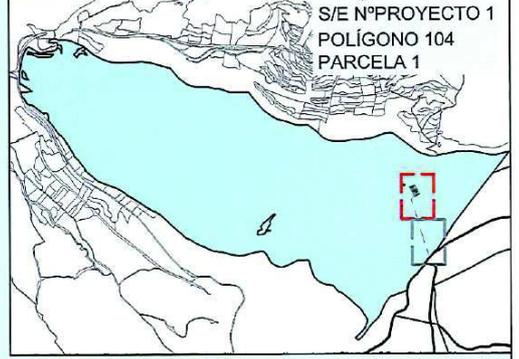
N° PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LÍNEA AEREA DE ALTA TENSIÓN								SUBESTACIÓN			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN		
					APOYOS		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO, VIGILANCIA Y CONSERVACION	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD	OCUPACIÓN TEMPORAL	CAMINO DE ACCESO APOYOS	OCUPACIÓN PERMANENTE	ACCESO	OCUPACIÓN PERMANENTE		OCUPACIÓN TEMPORAL	
					ENUM	SUPERFICIE OCUPADA (m²)	LONG. VUELO (m)	SUPERFICIE (m²)							SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)		SUPERFICIE (m²)
1	104	1	441904640001	ESCUCHA	T_01	25,88	104,74	1.413,23	167,31	1.053	1963,48	141,80	5.692,13	707,65	582,73	1.056,11	1.776,53	
					T_19 BIS	29,55		245,86	1963,48		248,88							



(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
	SUPERFICIE APOYOS
	SERVIDUMBRE DE VUELO
	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"		
ESCALA	N° IDENTIFICACIÓN RBD	N° PLANO
1:1000	1 DE 16	1.2 - ORTOFOTO
FECHA	TT.MM.	
FEBRERO 2023	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA	

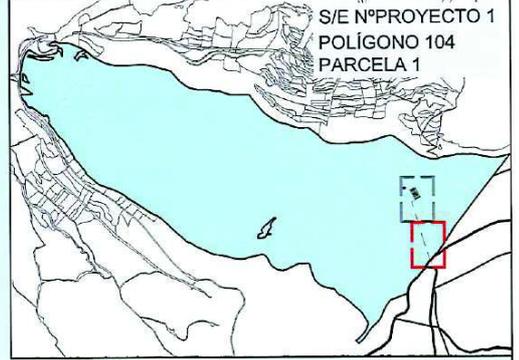
N° PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LÍNEA ÁEREA DE ALTA TENSION						SUBESTACIÓN			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSION			
					APOYOS		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO, VIGILANCIA Y CONSERVACION	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD	OCUPACION TEMPORAL	CAMINO DE ACCESO APOYOS	OCUPACION PERMANENTE	ACCESO	OCUPACION PERMANENTE		OCUPACION TEMPORAL
	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TM	ENUM	SUPERFICIE OCUPADA (m²)	LONG. VUELO (m)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	LONG. TRAZO (m)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
1	104	1	44104660001	ESCUCHA	T_01	25,88	104,74	1.413,23	187,31	1.053	1963,48	141,80	5.692,13	707,65	582,73	1.056,11	1.776,53
					T_19 BIS	29,55			248,86		1963,48						



(N)	NÚMERO DE PARCELA SEGÓN PROYECTO
	SUPERFICIE APOYOS
	SERVIDUMBRE DE VUELO
	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"		
ESCALA	N° IDENTIFICACION RBDA	N° PLANO
1:1000	1 DE 16	1.1 - CATASTRO
FECHA	TT.AMC	
FEBRERO 2023	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA	

Nº PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LÍNEA ÁREA DE ALTA TENSIÓN							SUBESTACIÓN		LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN			
					APOYOS		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO, INCLINACIÓN Y CONSERVACIÓN	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD	OCUPACIÓN TEMPORAL	CAMINO DE ACCESO APOYOS	OCUPACIÓN PERMANENTE	ACCESO	OCUPACIÓN PERMANENTE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
					ENUM	SUPERFICIE OCUPADA (m²)	LONG. VUELO (m)	SUPERFICIE (m²)									SUPERFICIE (m²)
1	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TM	T_01	25,88	104,74	1.413,23	187,31	1.053	1963,48	141,80	5.692,13	707,65	582,73	1.056,11	1.776,53
	104	1	44104M000001	ESCUCHA	T_19 BIS	29,55		248,86	1963,48		248,86						



S/E Nº PROYECTO 1
POLÍGONO 104
PARCELA 1

1

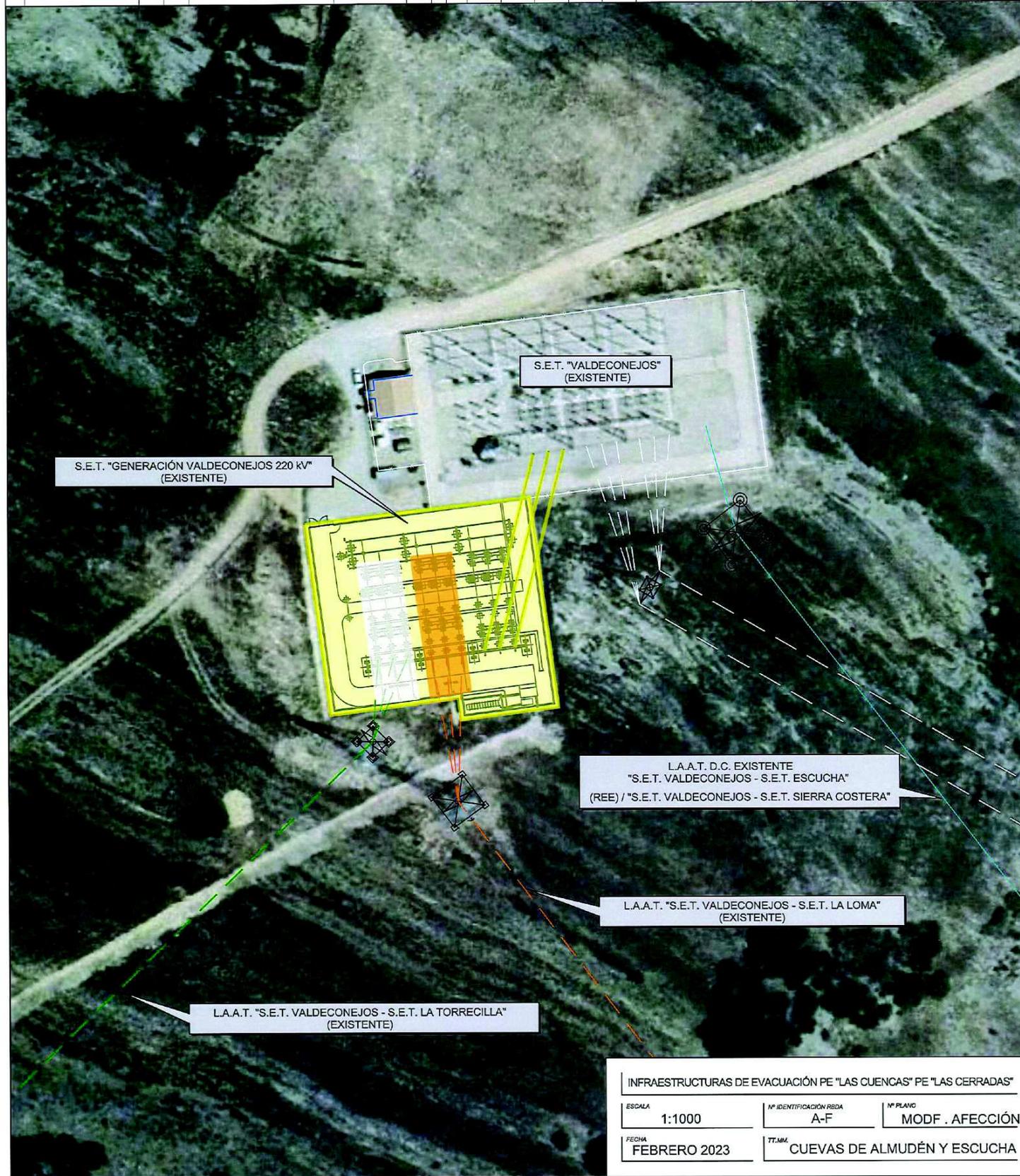
2

	NÚMERO DE PARCELA SEGÚN PROYECTO
	SUPERFICIE APOYOS
	SERVIDUMBRE DE VUELO
	SUPERFICIE DE NO EDIFICABILIDAD
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL
	SUPERFICIE DE OCUPACION MANTENIMIENTO
	SUPERFICIE DE OCUPACION PERMANENTE SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE OCUPACION TEMPORAL SUBTERRÁNEA
	SUPERFICIE DE VIALES DE ACCESO A SUBESTACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"		
ESCALA	Nº IDENTIFICACIÓN RBDA	Nº PLANO
1:1000	1 DE 16	1.2 - ORTOFOTO
FECHA	TT.MMA	
FEBRERO 2023	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA	

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA PROYECTADO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN															
	PROPIETARIO	POND	PARC	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS		VUELO		LINEA EVACUACIÓN			SUBESTACIÓN		LINEA SUBTERRANEA			EXPROPIACION %		
						Nº	Superficie (m²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACION (m2)	ZONA DE NO CIRCULACION A APOYOS (m2)	CAMBIOS DE ACCESO A APOYOS (m2)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación Permanente	Acceso	Ocupación Permanente	Ocupación Temporal			
1	AYTO ESCUCHA	104	1	PASTOS-INPRODUCTIVO	ESCUCHA	T_01	1	26,48	104,74	1.413,23	197,31	1.053,00	141,80	1.063,48	5.692,13	707,05	582,72	1.056,11	1.176,53	
A	COMÓLIGA S.L	101	12	SE Generación Valdeconejos 220kV: - Posición 220kV SET Valdeconejos - Posición de barras 220 kV - Estadio de control - Centro de transformación	ESCUCHA	T_1985	1	20,55			248,89			1.063,48						25,74%
B	IBERDROLA RENOVABLES ARAGÓN, S.A. mediante fusión por absorción de Sistemas Energéticos de la Torreçilla, S.A.	101	12	SE Generación Valdeconejos 220kV: - Posición 220kV SET Valdeconejos - Posición de barras 220 kV - Estadio de control - Centro de transformación	ESCUCHA															27,34%
C	COMÓLIGA S.L			Interrupción temporal producción PE	ESCUCHA	T_1985	1							PERIODO PRECISO DE DESCONEXIÓN SET GENERACIÓN VALDECONEJOS PREVISTO 40s						
D	IBERDROLA RENOVABLES ARAGÓN, S.A. mediante fusión por absorción de Sistemas Energéticos de la Torreçilla, S.A.			Interrupción temporal producción PE	ESCUCHA									PERIODO PRECISO DE DESCONEXIÓN SET GENERACIÓN VALDECONEJOS PREVISTO 40s						
E	COMÓLIGA S.L			LAAT 220 kV de SET PE La Loma a SE Generación Valdeconejos 220 kV entre el apoyo nº19 y la SE Generación Valdeconejos	ESCUCHA									Período preciso de desconexión LAAT 220 kV de SET PE La Loma a SE Generación Valdeconejos 220 kV						70,60%
F	COMÓLIGA S.L			Ajate de las protecciones de la posición de salida de líneas atendiendo a la nueva longitud de la misma	ESCUCHA									Período preciso de desconexión (nº pasa el ajuste de las protecciones PREVISTO 15 s						

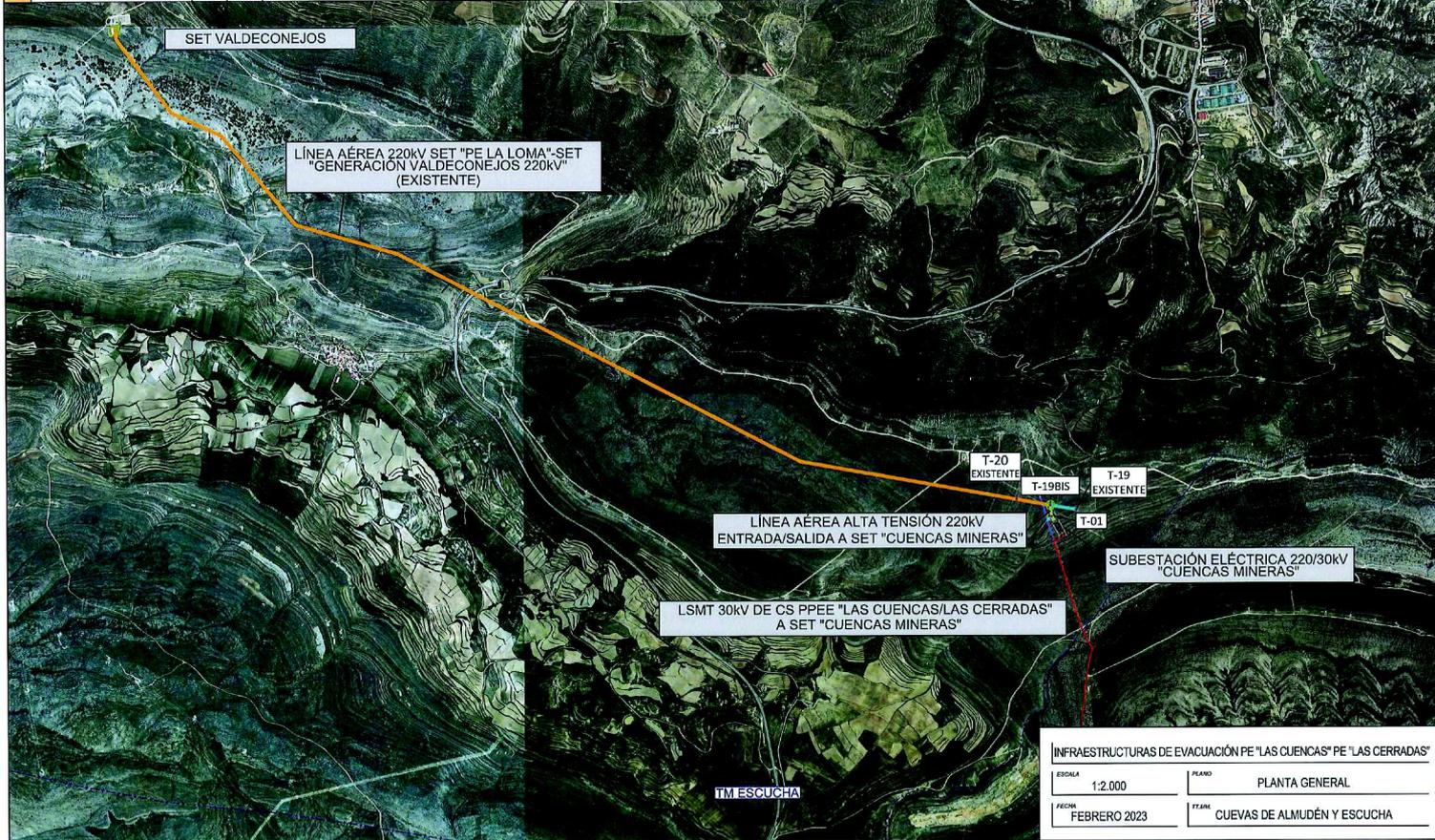


INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"

ESCALA	Nº IDENTIFICACIÓN RBDA	Nº PLANO
1:1000	A-F	MODIF. AFECCIÓN
FECHA	TT.MM.	
FEBRERO 2023		CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LINEA EVACUACIÓN							AFECCIÓN							
	PROPIETARIO	PGNO	PARC.	CULTIVO	TERMINO MUNICIPAL	APOYOS		VUELO		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIOLANCIA Y CONSERVACION (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	CAMINOS DE ACCESO A APOYOS (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m²)	SUBESTACION		LINEA SUBTERRANEA			
						Nº	Carri- dad	Super- ficie (m²)	Longitud (m.L)					Superficie (m²)	Superficie (m²)	ACCESO	OCUPACION PERMANENTE	OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION %
E	COMÓLICA S.L			LAAT 220 kV de SET PE La Loma a SE Generación Valdeconejos 220 kV entre el apoyo nº19 y la SE Generación Valdeconejos	ESCUCHA								Período preciso de desconexión LAAT 220 kV de SET PE La Loma a SE Generación Valdeconejos 220 kV						70,00%



INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PE "LAS CUENCAS" PE "LAS CERRADAS"	
ESCALA	PLANO
1:2.000	PLANTA GENERAL
FECHA	ETAPA
FEBRERO 2023	CUEVAS DE ALMUDÉN Y ESCUCHA

PE Las Cerradas SL Sociedad Eólica Cuencas Mineras SL	DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEJO DE AFECCIONES INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN PARQUES EÓLICOS “LAS CERRADAS” Y “LAS CUENCAS”	FEBRERO 2023
---	--	-----------------

9.- CONCLUSIONES

Con los datos expuestos en la presente memoria, en unión con los documentos que se acompañan, creemos haber dado una idea clara de la obra a realizar, esperando la Sociedad peticionaria por ello que este proyecto sirva de base para la tramitación del Expediente de Declaración de Utilidad Pública.

Zaragoza, febrero de 2023